

Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912

## BORRADOR

### RESUMEN BASES DE REALIZACION DE TORNEO ABSOLUTO REGION DE MURCIA NO ORGANIZADOS POR LA FPRM 2024

- 1.- El club debe estar federado y al corriente de los pagos un mes antes de la realización del torneo solicitado, de lo contrario se suspenderá el torneo.
- 2.- El cartel del torneo partirá del cartel “tipo” que tiene la federación para la realización decada tipo de torneo. Previo a la publicación oficial el cartel definitivo debe enviarse a la FPRM para que esta dé el visto bueno.
- 3.- Todas las categorías deben jugarse con la bola oficial de la FPRM siendo **obligación del organizador** disponer de dicha bola para garantizar que todo el torneo se juegue con la misma bola que la FPRM suministra con el canon.
- 4.- Habrá, mínimo un juez árbitro cuyo importe, 450€ + dietas. Las funciones del árbitro serán la de asignar pistas, supervisar el funcionamiento del torneo y regular torneo según normativa. \* **ver y aceptar tarifas arbitrales\***.
- 5.- El juez árbitro no es el organizador del torneo, debe haber una o varias personas responsables de la organización del mismo y a disposición del árbitro para lo que necesite.
- 6.- Todas las categorías son federadas, los jugadores deben tener la licencia de competición anual o semanal y las inscripciones son a través de web [www.federacionpadelmurcia.com](http://www.federacionpadelmurcia.com) Categorías: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y Categoría iniciación (categoría opcional) masculina y femenina.
- 7.- El canon establecido será de 1€ por jugador participante. Incluye 1 cajón de bolas que suministra la FPRM y debe estar abonado antes del comienzo del torneo.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

8.- El organizador tiene la obligación de utilizar la bola oficial según normativa de la FPRM. La FPRM pone a disposición de los organizadores cajones de la bola oficial **Head Pádel Pro** a un precio de 70€ por cajón si el organizador lo necesita.

9.- El reparto de los premios en función de las parejas participantes se adjunta en el documento que ha de ser firmado por el organizador, siendo las cantidades las siguientes:

- 1º o Absoluta federada: 500€ / 400€ campeón 350€ / 250€ subcampeón (Se dará la opción de elegir al organizador) y 100€/pareja semifinalista siempre que se cumpla un mínimo de 16 parejas.
- 2º federada: campeón 200€ subcampeón 140€ o material deportivo acorde a ese importe (a elección del organizador).
- 3º federada competición máximo 350€ en material deportivo indicando o cantidadequivalente en metálico a repartir entre campeón y subcampeón.
- 4º federado máximo 250€ en material deportivo indicando marca o equivalente en efectivo a repartir entre campeón y subcampeón.
- 5º federado máximo 200€ en material deportivo indicando marca o equivalente en efectivo a repartir entre campeón y subcampeón.

Categoría iniciación: premio según el criterio del organizador.

10.- 1ª Federada y 2ª Federada.

- 4 a 7 parejas se pagará el 50% del premio.
- 8 a 11 se pagará el 75% del premio.
- A partir de 12 se realizará el 100% del premio.

11.- El cierre de inscripción será como mínimo dos días antes del comienzo del torneo a las 12 am, como norma el martes anterior. En caso de ampliar plazo será la FPRM la que dará el visto bueno para ello.

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

12.- El club debe tener una segunda sede y comunicarla a la hora de la concesión del torneo si el número de parejas supera la capacidad de participación estimada antes del cierre de inscripción del torneo. Dicha capacidad aproximada la establecerá la FPRM en función de las pistas de cada club.

13. En caso de que el torneo haya comenzado y en su realización haya inclemencias meteorológicas, el club realizador deberá de ponerse en contacto con un club indoor para poder garantizar que el torneo siga adelante. Si durante la semana del torneo se prevé lluvia, el organizador y la federación se deberán de poner de acuerdo para posponer el evento a la próxima fecha libre del calendario.

14.- Debe haber un mínimo de árbitros como sedes haya y en todos los casos los abona el organizador del evento.

15.- El presente documento debe ser devuelto firmado 30 días antes de la celebración al torneo al email de la FPRM [info@federacionpadelmurcia.com](mailto:info@federacionpadelmurcia.com) [gestiondeportiva@federacionpadelmurcia.com](mailto:gestiondeportiva@federacionpadelmurcia.com) 30 días antes de la celebración del torneo.

16.- Esta modalidad de torneos solo podrán acogerse clubes con 6 o más pistas, o como excepción por fecha en cualquier club, siempre que la FPRM lo autorice.

17.- El organizador será el encargado de que el logo de la FPRM aparezca en todas las fotos de los premiados de su torneo. Esto tendrá carácter obligatorio.

18.- El cobro de las inscripciones se hará en la página web de la federación, a través de la **TPV Virtual**. El pago al organizador se hará un tanto por ciento antes del torneo y el resto se hará post torneo.

19.- La federación será el encargado del pago de los premios de 1ª Categoría masculina y femenina, 2ª Categoría masculina y femenina.



[www.federacionpadelmurcia.co](http://www.federacionpadelmurcia.co)  
mE-mail:  
[Info@federacionpadelmurcia.com](mailto:Info@federacionpadelmurcia.com)

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

20.- Se asignará un máximo de 2 torneos al año, los clubs con 6 o más pistas tendrán la opción de hacer un solo torneo regulado al año, los clubs con menos de 6 pistas tendrán la opción de elegir al 100% el tipo de torneo. En el caso de que, tras la asignación de torneos, queden fechas libres, se volverán a ofrecer dichas fechas a los clubs.

21.- La ayuda total de la federación será del 50% de la recaudación del suplemento de las inscripciones de jugadores no federados.

Firma Organizador

**En Murcia, a 23 de Mayo de 2024**